



Asamblea General

Distr. general
21 de marzo de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009*

Título X

Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales

Sección 30

Actividades administrativas de financiación conjunta

(Programa 26 del plan por programas bienal y las prioridades
para el período 2008-2009)**

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis.....	1
A. Comisión de Administración Pública Internacional	4
B Dependencia Común de Inspección	10
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación .	14

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/62/6/Add.1)*.

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/61/6/Rev.1)*.



Sinopsis

- 30.1 Los créditos que figuran en la presente sección están destinados a sufragar la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos de tres dependencias orgánicas del régimen común de las Naciones Unidas que son financiadas conjuntamente por varios organismos, a saber:
- La Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y su secretaría;
 - La Dependencia Común de Inspección y su secretaría;
 - La secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE).
- 30.2 También se presentan a la Asamblea General para su examen y aprobación, de conformidad con las disposiciones establecidas, los presupuestos completos de la CAPI y la Dependencia Común de Inspección. Los comentarios que la JJE debe formular, conforme a su estatuto, sobre las propuestas presupuestarias de la Dependencia Común de Inspección para el bienio 2008-2009 se presentarán por separado. También se presentan el presupuesto completo de la JJE a título informativo, y la parte de las Naciones Unidas en la financiación de ese presupuesto, para que la Asamblea la apruebe.
- 30.3 La consignación en el presupuesto ordinario propuesta en esta sección representa un aumento neto de 3.424.400 dólares, o 43,9%, con respecto al nivel aprobado para el bienio 2006-2007. Las necesidades se estimaron sobre la base de los presupuestos completos de las actividades y la participación porcentual de las Naciones Unidas en esos gastos, determinados por la JJE según el método establecido. El aumento del crédito del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en esta sección se debe a la aplicación retrasada de los porcentajes de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) en la medida en que afectan el cálculo de la participación de las Naciones Unidas en los gastos. La distribución porcentual de los recursos del presupuesto ordinario en esta sección se indica en el cuadro 30.1.

Cuadro 30.1

Distribución de los recursos del presupuesto ordinario por componente

(Porcentaje)

A. Comisión de Administración Pública Internacional	56,4
B. Dependencia Común de Inspección	23,6
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	20,0
Total	100,0

Cuadro 30.2

**Resumen de los recursos necesarios por componente
(participación de las Naciones Unidas en los gastos)**

(En miles de dólares EE.UU.)

Presupuesto ordinario

Componente	Gastos en 2004-2005	Consigna- ciones para 2006-2007	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2008-2009
			Cuantía	Porcentaje			
A. Comisión de Administración Pública Internacional	4 962,0	4 624,8	1 710,5	37,0	6 335,3	514,0	6 849,3
B. Dependencia Común de Inspección	3 485,4	1 672,1	976,7	58,4	2 648,8	123,2	2 772,0
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	1 782,4	1 502,3	737,2	49,1	2 239,5	73,9	2 313,4
Total	10 229,8	7 799,2	3 424,4	43,9	11 223,6	711,1	11 934,7

30.4 Las necesidades estimadas en relación con los presupuestos completos de las actividades programadas en esta sección se resumen en el cuadro 30.3. La dotación de personal en el contexto de los presupuestos completos se resume en el cuadro 30.4. A causa del carácter interinstitucional de estas operaciones, todos los puestos presupuestados en la presente sección están fuera de la plantilla con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

Cuadro 30.3

Resumen de los recursos necesarios por componente (presupuestos completos)

(En miles de dólares EE.UU.)

Financiación conjunta

Componente	Gastos en 2004-2005	Consigna- ciones para 2006-2007	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2008-2009
			Cuantía	Porcentaje			
A. Comisión de Administración Pública Internacional	13 211,2	16 170,7	768,6	4,8	16 939,3	1 380,7	18 320,0
B. Dependencia Común de Inspección	10 287,7	11 222,2	(139,3)	(1,2)	11 082,9	515,3	11 598,2
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	4 327,3	4 963,0	–	–	4 963,0	240,8	5 203,8
Total	27 826,2	32 355,9	629,3	1,9	32 985,2	2 136,8	35 122,0

Cuadro 30.4

Resumen de puestos necesarios por componente (presupuestos completos)

Financiación conjunta

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios		Puestos extrapresupuestarios		Total	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
A. Comisión de Administración Pública Internacional	46	47	–	–	–	–	46	47
B. Dependencia Común de Inspección	20	20	–	–	–	–	20	20
C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación	14	14	–	–	–	–	14	14

A. Comisión de Administración Pública Internacional

Presupuesto completo de la Comisión de Administración Pública Internacional (antes del ajuste): 16.939.300 dólares

Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte de las Naciones Unidas (antes del ajuste): 6.335.300 dólares

- 30.5 En la resolución 3357 (XXIX), de 18 de diciembre de 1974, la Asamblea General estableció la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) para que regulara y coordinara las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas. Con arreglo a su estatuto, la Comisión es órgano subsidiario de la Asamblea General y cumple sus funciones con respecto a las Naciones Unidas y a los organismos especializados y demás organizaciones internacionales que participan en el régimen común de las Naciones Unidas. En el ejercicio de esas funciones, la Comisión se guía por el principio establecido en los acuerdos suscritos entre las Naciones Unidas y las demás organizaciones, que tiene por objeto el desarrollo de una sola administración pública internacional unificada por medio de la aplicación de normas, métodos y disposiciones comunes en materia de personal. En las resoluciones 51/216 y 52/216 la Asamblea encargó también a la Comisión a que sumiera la función de dirección en el desarrollo de enfoques innovadores en la esfera de la gestión de los recursos humanos, como parte de la reforma general en curso en las organizaciones del régimen común.
- 30.6 De conformidad con el párrafo 2 del artículo 21 del estatuto de la CAPI, el presupuesto de ésta se incluye en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El Secretario General presenta el proyecto de presupuesto de la Comisión, tras consultas con la JJE, sobre la base de las propuestas hechas por la Comisión.
- 30.7 Los objetivos generales del programa de trabajo de la Comisión son los siguientes: a) seguir manteniendo un régimen común de sueldos, subsidios y prestaciones, b) establecer y mantener procedimientos y métodos para aplicar los principios para la determinación de las condiciones de servicio, c) establecer y mantener clasificaciones del ajuste por lugar de destino y escalas de dietas para unos 200 países y zonas de todo el mundo, d) hacer estudios sobre las mejores condiciones de empleo del personal del cuadro de servicios generales prevalecientes en los lugares de destino en que hay sedes, e) elaborar y mantener normas de evaluación de puestos y f) dar a las organizaciones orientación y asesoramiento sobre diversas cuestiones de gestión de los recursos humanos.

- 30.8 El Presidente de la Comisión dirige el trabajo de ésta. El Secretario Ejecutivo, que es el más alto funcionario administrativo de la Comisión, está encargado de preparar el proyecto de presupuesto de ésta, en consulta con el Presidente y el Vicepresidente, y de presentarlo al Secretario General.
- 30.9 El presupuesto por programas propuesto se ajusta al formato y al fondo del marco estratégico para el bienio 2008-2009, al estatuto de la Comisión y a las decisiones anteriores de ésta. El mandato de la Comisión sigue siendo el mismo: regular y coordinar las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas.

Programa de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional

- 30.10 Se prevé que la CAPI celebrará dos períodos de sesiones de una duración total de seis semanas en 2008 y dos períodos de sesiones de una duración total de cuatro o cinco semanas en 2009. De los dos períodos que se celebrarán cada año, uno se celebrará en Nueva York y el otro en otro lugar, en principio en la sede de unas de las organizaciones participantes en el régimen común de las Naciones Unidas. La Comisión también puede decidir establecer grupos de trabajo sobre algunas cuestiones. Estos grupos de trabajo estarían formados por miembros de la Comisión y/o de su secretaría además de los representantes de las organizaciones miembros y del personal. Se prevé que en el bienio 2008-2009 se formarán cinco grupos de trabajo y que cada uno se reunirá durante unas dos semanas. Además, se prevé que los representantes de la Comisión participarán en las reuniones (una por año) de los grupos de trabajo técnicos establecidos por los órganos rectores de las organizaciones participantes.
- 30.11 El Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino de la Comisión celebrará cada año del bienio un período de sesiones de una semana. Como ocurre con los miembros de la CAPI, los miembros del Comité Asesor tienen derecho al pago de gastos de viaje y dietas, de conformidad con las normas establecidas por la Asamblea General para los miembros de los órganos y los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas que presten servicios a título personal.
- 30.12 La estructura de la secretaría de la Comisión no ha cambiado: está compuesta de la Oficina del Secretario Ejecutivo, la División del Costo de la Vida, la División de Políticas de Personal y la División de Sueldos y Subsidios.
- 30.13 Entre las funciones de la Oficina del Secretario Ejecutivo están las siguientes: a) la prestación de apoyo técnico a la Comisión en todas las esferas de su programa de trabajo, b) la gestión y coordinación de todos los servicios administrativos para las reuniones de la Comisión y c) la elaboración y gestión del programa y el presupuesto y la administración general de la secretaría.
- 30.14 Entre las principales actividades que desarrollará la División del Costo de la Vida en el bienio 2008-2009 están las siguientes: a) hacer y procesar la serie actual de estudios del costo de la vida; b) actualizar mensualmente los índices de ajuste por lugar de destino para establecer clasificaciones del ajuste por lugar de destino para todos los lugares de destino; c) publicar informes mensuales sobre el ajuste por lugar de destino; d) administrar y mantener el plan de subsidios de alquiler, que está relacionado con el sistema de ajuste por lugar de destino; e) hacer las investigaciones de los métodos de medición del costo de la vida a los efectos del ajuste por lugar de destino requerida por varias reuniones, incluida la revisión del sistema de pagos y prestaciones; f) ejecutar proyectos conjuntos de desarrollo del método de medición del costo de la vida con organismos estadísticos de la Comisión Europea y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para mejorar la calidad de las mediciones del costo de la vida; g) prestar servicios de secretaría al Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino y

- h) aumentar la competencia técnica y de tecnología de la información del personal para utilizar plenamente diversos sistemas de procesamiento de datos y dominar nuevos métodos estadísticos.
- 30.15 En el bienio 2008-2009 las principales actividades que desarrollará la División de Políticas de Personal incluyen estudios vinculados con el marco integrado para la gestión de los recursos humanos aprobado por la Asamblea General en 2000 y actividades operacionales y actividades orientadas a los clientes, a saber: a) prestación de asesoramiento y apoyo sobre cuestiones de gestión de recursos humanos en la revisión del sistema de pagos y prestaciones; b) seguimiento y examen de las disposiciones sobre condiciones de trabajo difíciles y movilidad; c) estudio de diversos aspectos de la gestión de recursos humanos, como la gestión de la actuación profesional, la promoción de las perspectivas de carrera, cuestiones de la relación vida/trabajo y reforma del sistema de evaluación de la actuación profesional para el cuadro de servicios generales; d) seguir e informar sobre la aplicación de las recomendaciones y decisiones de la CAPI; e) seguir e informar sobre la mejora de la posición de la mujer en el régimen común; f) clasificar los lugares de destino sobre el terreno según las condiciones de vida y trabajo en lugares de destino difíciles; g) seguir y examinar la aplicación de la prestación por condiciones de vida peligrosas; h) hacer estudios de equivalencias de categorías e i) prestar asesoramiento y coordinación sobre cuestiones de evaluación de puestos.
- 30.16 Las principales actividades de la División de Sueldos y Subsidios en el bienio 2008-2009 son las siguientes: a) continuación del examen del régimen de pagos y prestaciones y estudios experimentales conexos en organizaciones de voluntarios; b) seguimiento anual de los niveles de remuneración de la administración empleada en la comparación (la administración pública federal de los Estados Unidos); c) exámenes de métodos de determinar los diversos subsidios y prestaciones; d) examen del nivel de diversos subsidios y prestaciones; e) estudios de los sueldos del cuadro de servicios generales en los lugares de destino en que hay sedes; f) actualización mensual de las tasas de dietas; g) examen completo de la remuneración pensionable y h) examen completo del método general de los estudios de las mejores condiciones de empleo del personal del cuadro de servicios generales prevaecientes en los lugares de destino en que hay sedes y en aquellos en que no las hay.

Cuadro 30.5

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Coordinar y regular las condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas conforme a lo dispuesto en la resolución 3357 (XXIX) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1974.

Logros previstos de la Secretaría

a) Mantenimiento de la alta calidad de los servicios sustantivos que se prestan a la Comisión

Indicadores de progreso

a) i) Evaluación positiva por la Comisión de las recomendaciones normativas presentadas sobre los sistemas de gestión de los recursos humanos

Medidas de la ejecución

2004-2005: 100%

Estimación para 2006-2007: 100%

Objetivo para 2008-2009: 100%

- ii) Porcentaje de recomendaciones adoptadas por la Comisión
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 100%
- Estimación para 2006-2007: 100%
- Objetivo para 2008-2009: 100%
- b) Sistemas eficaces, flexibles y simplificados de pagos y prestaciones con arreglo a los principios Noblemaire y Flemming que satisfagan las necesidades de las organizaciones
- b) Mantenimiento del porcentaje de recomendaciones sobre pagos y prestaciones que aprueba la Comisión
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 100%
- Estimación para 2006-2007: 100%
- Objetivo para 2008-2009: 100%
- c) Mejor método para medir el costo de la vida
- c) Mantenimiento del porcentaje de propuestas sobre medidas del costo de la vida que aprueba la Comisión
- Medidas de la ejecución*
- 2004-2005: 100%
- Estimación para 2006-2007: 100%
- Objetivo para 2008-2009: 100%
- d) Actualización de las clasificaciones del ajuste por lugar de destino y los umbrales del subsidio de alquiler y la clasificación por movilidad/condiciones de vida difíciles para el régimen común de las Naciones Unidas
- d) i) Mantenimiento del lapso entre la petición y la ejecución de la encuesta sobre el costo de la vida y el número de lugares de destino examinados por condiciones de vida difíciles y movilidad
- Medidas de la ejecución:*
- 2004-2005: tres meses y medio
- Estimación para 2006-2007: tres meses
- Objetivo para 2008-2009: tres meses
- ii) Mantenimiento de la tasa de atención de todas las peticiones de clasificación por condiciones de vida difíciles de los lugares de destino sobre el terreno (250 por año)
- Medidas de la ejecución:*
- 2004-2005: 100% en 4 a 8 semanas
- Estimación para 2006-2007: 100% en 4 a 8 semanas
- Objetivo para 2008-2009: 100% en 4-8 semanas

e) Sistemas de escalas de dietas actualizados

e) Mantenimiento del tiempo necesario para aplicar los cambios en el sistema de dietas

Medidas de la ejecución:

2004-2005: una semana y media

Estimación para 2006-2007: una semana

Objetivo para 2008-2009: una semana

Factores externos

- 30.17 Se prevé que el componente alcanzará los objetivos y logros previstos siempre que las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas suministren a tiempo la información solicitada por la Comisión y apliquen plenamente las decisiones y recomendaciones de ésta.

Productos

- 30.18 En el bienio 2008-2009 los productos serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos: 16 sesiones oficiales y consultas oficiosas de la Quinta Comisión sobre cuestiones de condiciones de servicio del régimen común de las Naciones Unidas; unas cuatro reuniones de la Comisión; unas dos reuniones del Comité Asesor en Asuntos de Ajustes por Lugar de Destino; y unas ocho reuniones de grupos de trabajo de la Comisión sobre cuestiones particulares de condiciones de servicio;
- b) Documentación para reuniones:
 - i) Informes y documentos de investigación sobre cuestiones concretas planteadas a la Comisión por Estados Miembros, organizaciones o representantes del personal y otros documentos presentados al Comité Asesor y a los grupos de trabajo de la Comisión en el marco de su programa de trabajo;
 - ii) Asistencia sustantiva a la Comisión y al Comité Asesor en la preparación de sus respectivos informes;
- c) Otras actividades sustantivas:
 - i) Respuestas en nombre de la Comisión sobre cuestiones concretas planteadas a los Tribunales Administrativos;
 - ii) Estudios del costo de la vida en los lugares de destino sobre el terreno; clasificación de los lugares de destino difíciles (unos 200), incluida la difusión y asignación en todo el sistema de clasificaciones especiales temporales; revisiones de manuales del régimen de sueldos de las Naciones Unidas; revisiones y promulgaciones mensuales de los ajustes por lugar de destino y las dietas; información sobre prestaciones por condiciones de vida peligrosas; aplicación plena de la nueva norma general y de subsistemas conexos para su aplicación en el régimen común; seminarios de la CAPI sobre el funcionamiento del sistema de ajuste por lugar de destino, los sueldos y prestaciones y las políticas de gestión de los recursos humanos; cursos de capacitación en evaluación de puestos y materiales de capacitación para las disposiciones sobre movilidad y condiciones de vida difíciles;
 - iii) Material técnico (en formato impreso y electrónico): informes sobre los estudios del costo de la vida y actualizaciones mensuales de los índices de ajuste por lugar de

destino con respecto a las fluctuaciones de los tipos de cambio, la inflación y los umbrales del subsidio de alquiler (24 circulares); instrumentos revisados de evaluación de puestos; manuales fáciles de usar revisados sobre el régimen de sueldos de las Naciones Unidas; el sistema de ajustes por lugar de destino; circulares sobre las dietas; y material de información e instrumentos relativos a las disposiciones sobre movilidad y condiciones de vida difíciles.

Cuadro 30.6

Recursos necesarios: total de recursos para la Comisión de Administración Pública Internacional (presupuesto completo)

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Financiados conjuntamente				
Relacionados con puestos	10 686,9	10 982,8	46	47
No relacionados con puestos	5 483,8	5 956,5	–	–
Total	16 170,7	16 939,3	46	47

- 30.19 Los recursos estimados en 16.939.300 dólares permitirían mantener 46 puestos (1 D-2, 3 D-1, 3 P-5, 8 P-4, 4 P-3, 3 P-2 y 24 de servicios generales (2 de la Categoría principal)), añadir un puesto P-5 y financiar los gastos operacionales conexos no relacionados con puestos. Hay un aumento de 768.600 dólares del total de recursos necesarios del presupuesto completo de la Comisión, 295.900 dólares para puestos y 472.700 dólares no relacionados con puestos. El aumento de 295.900 dólares de los recursos relacionados con puestos representa el costo de establecer un nuevo puesto P-5 y la reclasificación de dos puestos: un P-3 a P-4 y uno de servicios generales (Otras categorías) a servicios generales (Categoría principal). El crecimiento de los recursos no relacionados con puestos se debe principalmente a servicios de consultoría para hacer estudios del ciclo quinquenal sobre los nuevos métodos de rendimiento y bandas anchas que deben hacerse en el bienio conforme a lo dispuesto en la resolución 52/216 de la Asamblea General y a gastos generales de funcionamiento debidos al precio revisado del alquiler de los locales ocupados por la Comisión.

Cuadro 30.7

Recursos necesarios: parte de las Naciones Unidas en el presupuesto de la Comisión de Administración Pública Internacional

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	4 624,8	6 335,3	–	–
Total	4 624,8	6 335,3	–	–

- 30.20 Los recursos estimados en 6.335.300 dólares, que representan un aumento de 1.710.500 dólares, se refieren a la parte de las Naciones Unidas (hoy 37,4%) en el presupuesto de la CAPI para el bienio 2008-2009. El aumento del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en esta sección se debe a la aplicación retrasada de los porcentajes del ACNUR y el OOPS en la medida en que afectan el cálculo de la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos.

B. Dependencia Común de Inspección

*Presupuesto completo de la Dependencia Común de Inspección (antes del ajuste):
11.082.900 dólares*

*Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte de las
Naciones Unidas (antes del ajuste): 2.648.800 dólares*

- 30.21 La Dependencia Común de Inspección, creada en 1968 a título experimental, fue establecida el 1° de enero de 1978 por la Asamblea General por la resolución 31/192, de 22 de diciembre de 1976, por la cual también aprobó su estatuto. Es el único órgano de supervisión externa independiente de todo el sistema de las Naciones Unidas y rinde cuentas a la Asamblea General y a los órganos legislativos competentes de los organismos especializados y de otras organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas que aceptan su estatuto. Las organizaciones participantes comparten los gastos de la Dependencia según lo convenido por ellas.
- 30.22 De conformidad con el artículo 20 de su estatuto, el presupuesto de la Dependencia se incluye en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y el Secretario General prepara el proyecto de presupuesto, tras consulta con la JJE, sobre la base de las propuestas de la Dependencia. En la resolución 55/230 la Asamblea General tomó nota de los párrafos 19 y 20 del informe de la Dependencia sobre 1998 (A/54/34), reafirmó lo dispuesto en el artículo 20 del estatuto de la Dependencia y lo dispuesto en el párrafo 182 de la resolución 54/249 de la Asamblea y pidió al Secretario General que presentara el informe de la JJE sobre las propuestas presupuestarias hechas por la Dependencia conforme al estatuto.
- 30.23 Según el estatuto, los inspectores tienen las facultades más amplias de investigación respecto de todos los asuntos que influyen en la eficiencia de los servicios y en el debido uso de los fondos y dan una opinión independiente mediante inspecciones y evaluaciones encaminadas a mejorar la gestión y los métodos y a aumentar la coordinación entre las organizaciones. La Dependencia debe comprobar que las actividades de las organizaciones se ejecutan en la forma más económica y que se hace uso óptimo de los recursos disponibles para ejecutarlas.
- 30.24 Conforme a las directrices de los órganos legislativos de las organizaciones participantes, la Dependencia aprovecha al máximo su competencia en todo el sistema, que la pone en la situación única de actuar como catalizador para la comparación y difusión de las mejores prácticas directivas, administrativas y de programación en todo el sistema. Basándose en análisis comparativos de las tendencias y problemas que afrontan las diversas organizaciones, propone soluciones armonizadas y concretas. La Dependencia centra su labor en asuntos prioritarios para las organizaciones participantes, con miras a dar a los jefes ejecutivos y a los órganos legislativos de esas organizaciones recomendaciones prácticas y orientadas a la acción sobre cuestiones precisamente definidas.
- 30.25 Las actividades de que está encargada la Dependencia entran en el componente B del programa 26, Actividades de financiación conjunta, del plan por programas para el bienio 2008-2009.

Cuadro 30.8

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la gestión, asegurar el uso óptimo de los recursos disponibles y aumentar la coordinación entre las organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los órganos legislativos de supervisar las actividades de las organizaciones participantes y de determinar la eficiencia y eficacia de sus actividades

a) Número y porcentaje de informes, notas y cartas confidenciales presentadas a los órganos legislativos y a los jefes ejecutivos de las organizaciones participantes

Medidas de la ejecución

2004-2005: 22 unidades

Estimación para 2006-2007: 22 unidades

Objetivo para 2008-2009: 22 unidades

b) Mejor gestión de las secretarías de las organizaciones participantes mediante aumento de la eficiencia y eficacia o aumento de los controles y el cumplimiento

b) i) Aumento del porcentaje de las recomendaciones encaminadas a mejorar la gestión (aumento de la eficiencia y eficacia, ahorros financieros, aumento de los controles y el cumplimiento) que han sido aplicadas por la mayoría de las organizaciones participantes

Medidas de la ejecución

2004-2005^a: aceptación de 30% de las recomendaciones contenidas en informes de un solo organismo y 22% de las recomendaciones contenidas en informes de todo el sistema o de varios organismos

Estimación para 2006-2007: 60%

Objetivo para 2008-2009: 70%

ii) Posibles ahorros de gastos determinados y ahorros efectivamente conseguidos

Medidas de la ejecución

2004-2005: 17 millones de dólares

Estimación para 2006-2007: 20 millones de dólares

Objetivo para 2008-2009: 20 millones de dólares

c) Aumento de la coordinación y el intercambio de información entre las organizaciones participantes

c) Aumento del porcentaje de las recomendaciones encaminadas a aumentar la coordinación y cooperación, incluso mediante la difusión de mejores prácticas, que han sido aplicadas por la mayoría de las organizaciones participantes

Medidas de la ejecución

2004-2005^a: aceptación de 30% de las recomendaciones contenidas en informes de un solo organismo y 22% de las recomendaciones contenidas en informes de todo el sistema o de varios organismos

Estimación para 2006-2007: 50%

Objetivo para 2008-2009: 60%

^a Los datos que se dan sobre la tasa de aplicación de recomendaciones hechas en 2004-2005 reflejan la situación según los informes presentados por las organizaciones en el último trimestre de 2006. Deben tenerse en cuenta los siguientes factores:

- a) Muchas recomendaciones hechas en los informes de 2004-2005 todavía estaban siendo estudiadas por los órganos legislativos de las organizaciones participantes o por la administración (20% de las recomendaciones contenidas en los 12 informes de un solo organismo y 45% de las recomendaciones contenidas en los 10 informes de todo el sistema);
- b) 72% de las recomendaciones hechas en los informes de un solo organismo y 30% de las recomendaciones hechas en los informes de todo el sistema habían sido aceptadas al fin de 2006, pero la aplicación completa de las recomendaciones requiere tiempo. De hecho, todavía estaba en curso el proceso de aplicación de 59% de las recomendaciones de los informes de un solo organismo que habían sido aceptadas y 32% de las recomendaciones de los informes de todo el sistema que habían sido aceptadas.

Factores externos

30.26 Se prevé que el componente alcanzará los objetivos y logros previstos siempre que:

- a) Las organizaciones participantes colaboren plenamente con los exámenes y en el proceso de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones;
- b) Los retrasos en la presentación de las observaciones de las secretarías sobre los informes de la Dependencia, el retraso del examen o la falta de examen de los órganos legislativos y la falta de adopción por estos órganos de resoluciones y decisiones específicas sobre recomendaciones pueden afectar la consecución de los logros previstos.

Productos

30.27 En el bienio 2008-2009 los productos serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Unas 30 sesiones oficiales y consultas oficiosas de las Comisiones Principales de la Asamblea General, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y unas 15 reuniones de órganos legislativos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones mencionadas en los informes de la Dependencia;

- ii) Documentación para reuniones: informes anuales a la Asamblea General; informes especiales a la Asamblea General según sea necesario;
- b) Otras actividades sustantivas:
 - i) Misiones de determinación de los hechos: cartas confidenciales a los jefes ejecutivos cuando sea necesario; consultas con secretarías de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones del programa de trabajo de la Dependencia (unas 8 consultas);
 - ii) Documentación para reuniones interinstitucionales: contribución a las reuniones interinstitucionales anuales, como las del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Reunión de Representantes de los Servicios de Auditoría Interna y la Reunión de Investigadores.

Cuadro 30.9

Recursos necesarios: total de recursos para la Dependencia Común de Inspección (presupuesto completo)

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Financiación conjunta				
Relacionados con puestos	10 356,3	10 229,3	20	20
No relacionados con puestos	865,9	853,6	–	–
Total	11 222,2	11 082,9	20	20

- 30.28 Los recursos estimados de 11.082.900 dólares, que representan una disminución de 139.300 dólares, permitirían mantener 11 puestos de inspectores y 20 puestos de la secretaría de la Dependencia y financiar necesidades no relacionadas con puestos, incluidos otros gastos de personal, servicios de consultoría y por contrata, viajes de inspectores y funcionarios y gastos de funcionamiento. La disminución neta de recursos se debe principalmente al cambio de la estructura de puestos de la Dependencia, a saber, la supresión de dos puestos de servicios generales (Otras categorías): un auxiliar de investigación y un empleado de registro, y la creación de un puesto P-2 y de un puesto P-3 de oficial de investigación.

Cuadro 30.10

Recursos necesarios: parte de las Naciones Unidas en el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	1 672,1	2 648,8	–	–
Total	1 672,1	2 648,8	–	–

- 30.29 Los recursos necesarios de 2.648.800 dólares, que representan un aumento de 976.700 dólares, corresponden a la parte de las Naciones Unidas en el presupuesto de la Dependencia para el bienio 2008-2009 (23,9%). El aumento del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en esta sección se debe a la aplicación retrasada de los porcentajes del ACNUR y del OOPS en la medida en que afectan el cálculo de la participación de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos.

C. Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

Presupuesto completo de la secretaría de la Junta de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (antes del ajuste): 4.963.000 dólares

Recursos del presupuesto ordinario necesarios para financiar la parte de las Naciones Unidas (antes del ajuste): 2.239.500 dólares

- 30.30 La Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación está encargada de promover la coherencia, la cooperación y la coordinación en las políticas, programas y actividades del sistema de las Naciones Unidas. La Junta, que está formada por el Secretario General y los jefes ejecutivos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, reemplazó al anterior Comité Administrativo de Coordinación (establecido en 1946 por el Consejo Económico y Social por la resolución 13 (III)). La JJE estableció dos comités de alto nivel para que le prestaran asistencia: el Comité de Alto Nivel sobre Programas, cuya función principal es elaborar políticas, estrategias y orientaciones concertadas y eficaces del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los nuevos problemas y cuestiones relacionados con la cooperación internacional y el desarrollo; y el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, que elabora la política y da orientación a las organizaciones del sistema sobre cuestiones administrativas y de gestión pertinentes a todo el sistema, promueve la cooperación y coordinación interinstitucional sobre dichas cuestiones y ayuda en la gestión del régimen común de sueldos y prestaciones.
- 30.31 En el bienio 2008-2009, la JJE concentrará su labor en la aceleración de los progresos en la consecución de objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y los resultados de las principales conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos internacionales posteriores a 1992. Con este fin, la JJE aumentará la coherencia entre las organizaciones del sistema. Sus esfuerzos en relación con todo el sistema se concentrarán en: profundizar la comprensión de cuestiones mundiales y mejorar la gestión de los conocimientos; conseguir una movilización inclusiva de todos los recursos y capacidades con fines determinados; y ayudar a aumentar la transparencia y la rendición de cuentas. La JJE seguirá dedicando su energía y sus esfuerzos al fortalecimiento del apoyo al sistema para el desarrollo sostenible de África en el marco de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y apoyará activamente la incorporación de una perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y programas del sistema. La JJE seguirá promoviendo y siguiendo la coordinación eficaz de las actividades de todo el sistema contra el hambre y la pobreza. También proseguirá sus esfuerzos a favor de la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas, incluido el aumento en todo el sistema del apoyo a un sistema eficaz y unitario de gestión de la seguridad. Estimulará la cooperación en la promoción de la rendición de cuentas y la transparencia en la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en la mejora de la gestión de los recursos humanos, en el apoyo a los esfuerzos de reformar el régimen común, en el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones para mejorar la gestión y la ejecución de programas, y en la promoción de las mejores prácticas y las enseñanzas de la experiencia en la esfera de la gestión y en la elaboración de políticas y la

ejecución de programas mediante, entre otras cosas, la mejora de las plataformas para compartir conocimientos. La JJE concentrará todos sus esfuerzos en asegurar una respuesta oportuna y basada en resultados a las directrices normativas y a los mandatos de los Estados Miembros.

- 30.32 Una sola secretaría financiada conjuntamente, con oficinas situadas en Nueva York y Ginebra, presta servicios y apoyo a la JJE. En la esfera programática, la JJE, por medio de su Comité de Alto Nivel sobre Programas, seguirá promoviendo la acción en todo el sistema en relación con una gama de mandatos intergubernamentales. En el mismo contexto se prestará especial atención a la concertación del apoyo del sistema a los exámenes intergubernamentales y al seguimiento de los progresos hacia los mencionados objetivos en la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y en los órganos rectores de los organismos especializados. El Comité de Alto Nivel sobre Programas procurará al mismo tiempo desempeñar un papel proactivo en la elaboración de respuestas a nivel de todo el sistema a cuestiones nuevas y emergentes importantes que figuran en el programa del sistema de las Naciones Unidas.
- 30.33 La JJE, con el apoyo del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, trata de fortalecer su contribución a los progresos de la reforma de la gestión y a la armonización de las prácticas institucionales, que son a su juicio el fundamento de mejoras cualitativas de la eficacia y la coherencia de todo el sistema. Para ello aprovechará las grandes iniciativas en curso en todo el sistema, como la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público, la armonización de los sistemas de planificación de los recursos institucionales y las mejoras de los sistemas de gestión basada en los resultados.
- 30.34 En la esfera de la gestión, la JJE, por medio del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, prestará especial atención en el bienio 2008-2009 a fomentar la cooperación interinstitucional en la promoción de la rendición de cuentas y la transparencia en la labor de las organizaciones del sistema; a promover las mejores prácticas y a intercambiar las enseñanzas de las prácticas de gestión y de la elaboración de políticas y la ejecución de programas por medio, entre otras cosas, de la ampliación de las plataformas para el intercambio de conocimientos; y a promover la aplicación de acuerdos interinstitucionales sobre la seguridad del personal del sistema de las Naciones Unidas. En la esfera de la gestión de los recursos humanos, la actividad se concentrará en el aumento de la colaboración con la CAPI, la armonización de las prestaciones a que tienen derecho los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas y sus familiares a cargo, la planificación para imprevistos y la preparación para emergencias. En las esferas financiera y presupuestaria, se prestará especial atención al apoyo a la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público en todo el sistema, y a cuestiones como la presupuestación basada en los resultados, la relación entre la financiación ordinaria y las contribuciones voluntarias, las políticas de recuperación de gastos, la normalización de las normas y reglamentos financieros y la elaboración de prácticas financieras y presupuestarias recomendadas. En la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones, se prestará especial atención a aprovechar las inversiones en tecnologías de la información y las comunicaciones, especialmente mediante servicios comunes y experiencias comunes con sistemas de planificación de los recursos institucionales. En el mismo ámbito, la JJE tratará de promover nuevas iniciativas para facilitar el acceso de los Estados Miembros y del público en general a la información del sistema de las Naciones Unidas.
- 30.35 En el segundo período ordinario de sesiones de 2006 (octubre de 2006) la JJE decidió hacer un examen de su funcionamiento con miras a fortalecer su papel coordinador en el contexto de la necesidad de aumentar la coherencia de todo el sistema. En nombre de la JJE, el Secretario General pidió a los Directores Generales de la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial del Comercio que dirigieran un proceso de examen a nivel de jefes ejecutivos y presentaran propuestas para que la JJE tomara medidas en su período de sesiones de abril de 2007.

Las decisiones que se tomen en ese período pueden tener nuevas consecuencias para la labor de la secretaría de la JJE y sus necesidades presupuestarias para 2008-2009.

Cuadro 30.11

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Aprovechar la capacidad total de las organizaciones del sistema para obtener mejores resultados en respuesta a los mandatos intergubernamentales y a nuevos problemas.

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor cooperación horizontal entre las organizaciones miembros en respuesta a las decisiones de órganos intergubernamentales

a) i) Aumento del número de intervenciones, en nombre del sistema de las Naciones Unidas, en órganos intergubernamentales y de expertos

Medidas de la ejecución

2004-2005: 12 intervenciones

Estimación para 2006-2007: 16 intervenciones

Objetivo para 2008-2009: 35 intervenciones

ii) Número de programas y proyectos conjuntos o complementarios con efectos estratégicos, creación de redes entre organismos para tareas determinadas, grupos de trabajo con plazo determinado y otras iniciativas y actividades facilitadoras para fortalecer el seguimiento en todo el sistema de decisiones intergubernamentales

Medidas de la ejecución

2004-2005: 12 actividades

Estimación para 2006-2007: 16 actividades

Objetivo para 2008-2009: 5 actividades

b) Aumento de la coherencia, la eficiencia y la eficacia en relación con el costo del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en materia de administración y gestión

b) Aumento del número de respuestas coordinadas de todo el sistema a iniciativas de la CAPI, cuestiones de gestión del personal, asuntos financieros y presupuestarios e informes de supervisión

Medidas de la ejecución

2004-2005: 14 respuestas

Estimación para 2006-2007: 16 respuestas

Objetivo para 2008-2009: 20 respuestas

<p>c) Aumento del intercambio de conocimientos dentro del sistema y con los Estados Miembros y uso más eficiente de las tecnologías de la información dentro del sistema de las Naciones Unidas</p>	<p>c) Mantenimiento de la reducción de las nuevas aplicaciones, plataformas comunes y redes de gestión de los conocimientos usadas y compartidas por programas dentro del sistema de las Naciones Unidas y con los Estados Miembros</p> <p><i>Medidas de la ejecución</i></p> <p>2004-2005: 15 plataformas</p> <p>Estimación para 2006-2007: 17 plataformas</p> <p>Objetivo para 2008-2009: 10 plataformas</p>
---	--

Factores externos

- 30.36 Se prevé que el subprograma alcanzará los objetivos y los logros previstos siempre que las organizaciones miembros y sus órganos rectores contraigan compromisos y hagan contribuciones oportunas respecto de las cuestiones examinadas por la JJE.

Productos

- 30.37 En el bienio 2008-2009 los productos serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Por prestación de servicios sustantivos para sesiones: contribución a las sesiones de la Quinta Comisión y la Segunda Comisión sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales y el régimen común de las Naciones Unidas (media de 4 veces por año);
 - b. Documentación para reuniones: observaciones de la JJE sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección; informes estadísticos interinstitucionales sobre cuestiones de recursos humanos, finanzas y administración en general (media de 4 veces por año);
 - ii) Consejo Económico Social:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para sesiones: contribución a las sesiones plenarias sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales (1 sesión por año);
 - b. Documentación para reuniones: informe sinóptico anual de la JJE; aportaciones interinstitucionales a los informes sobre el seguimiento de la Asamblea del Milenio de las Naciones Unidas;
 - iii) Comité del Programa y de la Coordinación:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para sesiones: contribución a las reuniones del Comité sobre cuestiones relacionadas con asuntos interinstitucionales (1 sesión por año);
 - b. Documentación para reuniones: informe sinóptico anual de la JJE;
 - iv) Comisión de Administración Pública Internacional:
 - a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las actividades de la Comisión y de sus órganos subsidiarios, conforme al artículo 28 del estatuto

- de la CAPI (1 sesión anual de la Comisión y una media de 2 reuniones por año de sus órganos subsidiarios);
- b. Documentación para reuniones: documentos varios sobre posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas sobre condiciones de servicio en el régimen común (media de 2 documentos por año);
- v) Comité Permanente de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas:
- a. Prestación de servicios sustantivos para reuniones: contribución a las actividades del Comité Permanente de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
 - b. Documentación para reuniones: documentos varios sobre posiciones comunes del sistema de las Naciones Unidas relativas a la Caja de Pensiones;
- b) Otras actividades sustantivas:
- i) Prestación de servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales:
 - a. Reuniones de los coordinadores de la JJE para ultimar el resumen de las conclusiones de la JJE y planificar las actividades de seguimiento (2 períodos de sesiones por año);
 - b. Reuniones de los grupos de trabajo y mecanismos interinstitucionales especiales establecidos por los comités de alto nivel en los ámbitos de los programas (10 reuniones por año) y la gestión (10 reuniones por año);
 - c. Reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Gestión (2 períodos de sesiones por año);
 - d. Reuniones del Comité de Alto Nivel sobre Programas (2 períodos de sesiones por año); reuniones entre períodos de sesiones (2 períodos de sesiones por año);
 - e. Períodos de sesiones sustantivos de la JJE (2 períodos de sesiones por año);
 - ii) Documentación para reuniones interinstitucionales: documentos técnicos y de antecedentes, resúmenes de conclusiones e informes para la Junta y sus dos comités de alto nivel;
 - iii) Material técnico:
 - a. Promulgación mensual de las escalas de sueldos de los intérpretes, traductores y editores externos y promulgación de las escalas para condiciones de vida difíciles;
 - b. Extranet del sistema de las Naciones Unidas; buscador del sistema de las Naciones Unidas; Red de Información Ejecutiva; página web de la JJE; localizador del sistema de las Naciones Unidas; organigrama del sistema de las Naciones Unidas; base de datos sobre el personal del régimen común; mecanismos de apoyo al empleo de los cónyuges y las carreras simultáneas; base de datos sobre el subsidio de educación; directorio de altos funcionarios; inventario de arreglos institucionales; estadísticas anuales del personal del régimen común; inventario del equipo y los programas informáticos de todo el sistema; prácticas recomendadas del sistema de las Naciones Unidas en recursos humanos y en tecnologías de la información, finanzas y presupuesto.

Cuadro 30.12

Total de recursos necesarios para la secretaría de la Junta de los Jefes ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (presupuesto completo)

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Financiación conjunta				
Relacionados con puestos	3 943,4	3 943,4	14	14
No relacionados con puestos	1 019,6	1 019,6	–	–
Total	4 963,0	4 963,0	14	14

- 30.38 Los recursos estimados en 4.963.000 dólares a nivel de mantenimiento permitirían mantener 14 puestos en la secretaría de la JJE (7 en Nueva York y 7 en Ginebra) y financiar sus gastos operacionales. Los recursos no relacionados con puestos se destinan a personal temporario general, consultores, horas extraordinarias, viajes oficiales del personal, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo para las dos oficinas de la JJE.

Cuadro 30.13

Recursos necesarios: parte de las Naciones Unidas en el presupuesto de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007	2008-2009	2006-2007	2008-2009
		(antes del ajuste)		
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	1 502,3	2 239,5	–	–
Total	1 502,3	2 239,5	–	–

- 30.39 El crédito propuesto de 2.239.500 dólares, que representa un aumento de 737.200 dólares, se destina a financiar la parte de las Naciones Unidas (30,7%) en los gastos de la secretaría de la JJE y las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (véase el párrafo 30.40). El aumento del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas en esta sección se debe a la aplicación retrasada de los porcentajes del ACNUR y el OOPS en la medida en que afectan el cálculo de la parte de las Naciones Unidas en la financiación de los gastos. El crédito actual de 2.239.500 dólares incluye la parte de las Naciones Unidas (30,7%) en los gastos del proyecto financiado conjuntamente de Normas Contables Internacionales para el Sector Público de 715.900 dólares para el bienio 2008-2009.

- 30.40 En febrero de 2006 la Comisión de Alto Nivel sobre Gestión aprobó un crédito de 2.332.000 dólares para el proyecto de Normas Contables Internacionales para el Sector Público que será financiado conjuntamente por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El proyecto de financiación conjunta da apoyo para la adopción de las normas en todo el sistema a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluida la Secretaría de las Naciones Unidas. El proyecto de todo el sistema aporta coordinación y dirección y asegura la solución coherente y eficiente de cuestiones comunes de aplicación. En cambio, el crédito solicitado en el proyecto de

presupuesto por programas para la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General se refiere sólo al proyecto de Normas de las Naciones Unidas, que está encargado de asegurar la aplicación de las Normas dentro de las Naciones Unidas. El proyecto de Normas de las Naciones Unidas introduce todo cambio necesario en los sistemas, procedimientos y reglamentos financieros de las Naciones Unidas. Hay una sinergia considerable entre el proyecto para todo el sistema financiado conjuntamente y los respectivos equipos de proyecto de cada organización. Las cuestiones se determinan a nivel de cada organismo y se resuelven después a nivel de todo el sistema, con plena participación de los organismos para asegurar que en la solución común para todo el sistema se tengan en cuenta los problemas de las organizaciones al mismo tiempo que se cumplen las Normas Contables Internacionales para el Sector Público y se asegura la coherencia de todo el sistema.

Cuadro 30.14

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Resumen de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/60/7 y Corr.1)

Comisión de Administración Pública Internacional

La Comisión recomienda que el personal de la CAPI participe plenamente en todas las fases del proyecto, colaborando estrechamente con expertos y consultores a fin de crear capacidad y especialización interna en esta esfera (párr. X.5).

En opinión de la Comisión, estos gastos deberían incluirse en los servicios por contrata y no en los de consultores y expertos. La Comisión pide a la CAPI que investigue este asunto y le comunique sus conclusiones en las próximas propuestas presupuestarias para el bienio 2008-2009 (párr. X.6).

La secretaría de la CAPI ha hecho y seguirá haciendo esfuerzos por aumentar la capacidad interna en esta esfera de competencia técnica, pero es un proceso gradual. La CAPI espera nombrar pronto un director de proyecto. Este funcionario no sólo sería el principal coordinador y facilitador de alto nivel para las cinco organizaciones de voluntarios que participan en el proyecto experimental, sino también el encargado de coordinar la acumulación y la transmisión de estas nuevas técnicas y de los conocimientos adquiridos con la prueba de ellas sobre el terreno a otros miembros del personal de la secretaría.

La secretaría de la CAPI ha tratado de introducir los cambios sugeridos en la opinión de la Comisión Consultiva, pero es difícil predeterminar si los gastos deben asignarse a consultores o a contratistas institucionales. Cuando la CAPI contrata un consultor como individuo o como contratista individual, los gastos se cargan al objeto de gastos "Honorarios de servicios personales – consultor". Análogamente, cuando la CAPI contrata un contratista institucional, los gastos se cargan al objeto de gastos "Consultores – honorarios y cargos institucionales". Cuando se necesitan los servicios de agentes de

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

En cuanto a las necesidades relacionadas con los viajes de funcionarios, que representan una suma considerable (453.900 dólares antes del ajuste), la Comisión Consultiva pide que se intenten reducir esos gastos, cuando sea posible, utilizando videoconferencias y otros medios de comunicación electrónicos y mediante una gestión prudente de los fondos destinados a viajes. La Comisión entiende que las reuniones de los grupos técnicos de trabajo se celebran normalmente fuera de Nueva York o Ginebra, aunque la mayoría de sus miembros residen en estas dos ciudades. La Comisión pide que se considere la posibilidad de celebrar las reuniones de los grupos de trabajo en aquellos lugares donde resulten menos costosas (párr. X.7).

determinación de precios para la reunión de datos sobre precios, lo mismo que cuando se necesitan los servicios de la Sección de Estudios Interinstitucionales para obtener datos sobre gastos de vivienda (estudios de alquileres), los gastos se cargan a “Estudios del costo de la vida – CAPI”. Todos estos objetos de gastos entran en el objeto “Consultores”. En su propuesta para el bienio 2008-2009, la secretaría ha presentado un total combinado para “Consultores y expertos y servicios por contrata”, y de este total sólo una parte relativamente pequeña se dedica a la reunión de datos sobre precios, en la cual la secretaría en general reembolsa a la organización principal local sólo los gastos de contratar el experto local para reunir los datos de precios. Como ya se ha dicho, los gastos de estos estudios parecen deber cargarse a “Estudios del costo de la vida – CAPI” bajo “Consultores”, puesto que el objeto de gastos bajo “Servicios por contrata” se destina principalmente a capacitación, servicios de procesamiento de datos, impresión externa, producción de información pública, ingeniería por contrata y traducción externa.

La secretaría de la CAPI ha tomado nota de la petición de la Comisión Consultiva y pronto adquirirá una capacidad de videoconferencia propia para reducir los gastos de viajes. Sin embargo, no es posible imponer una norma común de equipo de videoconferencia a un conjunto tan grande de representantes del personal ni a las diferentes organizaciones que participan en las deliberaciones. Al mismo tiempo, la secretaría informó a la Comisión Consultiva del crecimiento muy considerable reciente del número de lugares de destino que están examinándose en relación con el plan de condiciones de vida difíciles y de movilidad y en los cuales el personal y las administraciones locales piden a la secretaría que verifique el índice de ajustes por lugar de destino. La CAPI también subrayó que su secretaría participaba en el proceso básico de reunión y procesamiento de datos en que se basa todo el régimen común de métodos de remuneración. A este respecto, el carácter delicado de su labor

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación**Dependencia Común de Inspección*

La Comisión Consultiva fue informada de que la Dependencia había perfeccionado su sistema de supervisión y evaluación para el seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones y que todas salvo dos de las 23 organizaciones participantes ya eran signatarias del sistema. La nueva versión era más fácil de usar, tenía plazos más cortos para la presentación de información y había suscitado reacciones positivas en los usuarios. El sistema se había implantado hace tres años, pero se consideraba que actualizar la versión inicial sería oneroso y llevaría demasiado tiempo. La Comisión acoge con beneplácito estas mejoras y queda a la espera de recibir información periódica sobre el estado y la repercusión de la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección como parte del marco lógico (párr. X.9).

Aunque la Dependencia Común de Inspección se había comprometido a utilizar en mayor medida los servicios de videoconferencias (véase A/58/7, párr. X.9), la Comisión Consultiva observa que no han variado los recursos solicitados para viajes, que sin embargo, sumando 513.300 dólares (antes del ajuste), son una cantidad considerable. La Comisión opina que las necesidades de viajes podrían haberse reducido haciendo un mayor uso de los servicios de videoconferencias y los medios electrónicos de comunicación, que parecen ser especialmente adecuados para

hace que el efecto del contacto humano interpersonal sea mucho más importante de lo que puede ser en esferas de actividad psicológica y contractualmente menos delicadas. Además debe subrayarse que las reuniones de los grupos de trabajo de la CAPI a menudo se organizan en zonas de condiciones de vida difíciles, donde la Comisión, la administración y los funcionarios creen que es importante demostrar el apoyo y el interés de las tres partes en el proceso de la CAPI por las misiones importantes que cumplen en esos lugares las organizaciones del régimen común.

En los informes anuales de la Dependencia Común de Inspección a la Asamblea General sobre 2005 y 2006 (A/61/34 y A/62/34), la Dependencia dedicó una sección aparte al seguimiento de las recomendaciones (A/61/34, párrs. 26 a 33, y A/62/34, párrs. 34 a 49), que da información detallada sobre nuevas mejoras del proceso de seguimiento y sobre el estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones y el efecto deseado.

La Dependencia hace cada vez más uso de las videoconferencias, tanto para entrevistas durante los exámenes como para la presentación de informes. Esto ha permitido incluir más organizaciones en las entrevistas sin aumentar los viajes y concentrar el uso de los fondos para viajes en las misiones, en las cuales la videoconferencia no sería una alternativa adecuada. El crédito para viajes solicitado para el bienio 2008-2009 representa una disminución de 4.900 dólares con respecto al bienio 2006-2007.

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

algunas de las actividades de la Dependencia, como la recopilación de datos y la investigación. La Comisión reitera su solicitud de que, siempre que sea posible, la Dependencia Común de Inspección utilice métodos alternativos de comunicación en lugar de recurrir a los viajes; las economías conseguidas deberían reflejarse en las próximas propuestas presupuestarias (párr. X.11).

Se solicita un aumento de 2.800 dólares (18,4%) para consultores y expertos, con lo que el total de necesidades en este objeto de gastos asciende a 18.000 dólares (antes del ajuste). La Comisión Consultiva recuerda que en su anterior informe había pedido que el empleo de consultores para prestar servicios especiales adicionales guardara una relación más estrecha con cuestiones concretas, tomando como base el programa de trabajo (A/58/7, párr. X.8). La Comisión señala una vez más que, según el estatuto de la Dependencia Común de Inspección, los inspectores se nombran teniendo en cuenta su especialización en asuntos administrativos, financieros y de gestión, y que sólo debe recurrirse a consultores y expertos en casos excepcionales. Tras pedir aclaraciones, la Comisión fue informada de que, entre 2003 y 2005, se habían contratado cuatro consultorías breves (de 20 a 30 días) para estudiar cuestiones específicas del régimen común de las Naciones Unidas relativas a la estructura de puestos, los nombramientos conexos y la nómina de sueldos, así como cuestiones técnicas relacionadas con el seguro médico. En opinión de la Comisión, debería poderse acceder a este tipo de conocimientos especializados sin tener que recurrir a consultores (párr. X.12).

En el resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión (A/60/6 (Sect. 30), cuadro 30.15), la Dependencia Común de Inspección indica que ha aprobado una nueva metodología para seleccionar los temas que han de incluirse en su programa de trabajo. La Comisión Consultiva confía en que la utilización de esta metodología proporcione información adicional sobre los gastos de

Si bien la Dependencia tiene competencia especial en asuntos administrativos, financieros y de gestión, ciertos exámenes requieren asesoramiento y conocimientos de expertos externos a la Dependencia, en particular sobre temas de carácter más técnico. Los créditos solicitados para el bienio 2008-2009 son iguales a los del bienio 2006-2007 y equivalen a unos dos meses al nivel de P-4/P-5, que la Dependencia considera el mínimo estricto para recurrir a consultores y expertos en casos excepcionales.

Como se indica en el informe anual de la Dependencia sobre 2006 (A/62/34, párrs. 59 a 61), la Dependencia ha mejorado nuevamente su proceso de planificación anual sometiendo todas las propuestas recibidas a un examen y validación completos. Esto incluye, entre otras cosas, una definición del problema que la Dependencia podría contribuir a resolver, y los posibles resultados, incluso ahorros por aumento de la eficiencia, que podrían

*Resumen de la recomendación**Medidas adoptadas para aplicar la recomendación*

preparación de los informes de la Dependencia y los beneficios derivados de las recomendaciones formuladas en ellos, y pide que se presenten esos resultados en las propuestas presupuestarias para el bienio 2008-2009 (párr. X.14).

obtenerse mediante el examen, y también una evaluación de los recursos que serían necesarios para ejecutar el proyecto. Además, el informe anual da información detallada con ejemplos concretos de los efectos o beneficios resultantes de las recomendaciones de la Dependencia (ibíd., párrs. 45 a 49).
